

**Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art.146º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se transcribe el Acta Nº 011-12-CU de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.**

**ACTA Nº 011-12-CU**  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**(Jueves 26 de abril del 2012)**

En el Callao, siendo las 09 horas y 30 minutos del día Jueves 26 de abril del 2012, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES; el Vicerrector Administrativo, Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRIGUEZ ABURTO; la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ; Ciencias Contables, Dr. VÍCTOR MANUEL MEREZA LLANOS; Ciencias Económicas, JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO, Mg. Ciencias de la Salud, Mg. ANGÉLICA DIAZ TINOCO; Ciencias Naturales y Matemática, Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. CÉSAR LORENZO TORRES SIME; Ingeniería Mecánica – Energía, Mg. FELÍX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN; e Ingeniería Química, Mg. PABLO BELIZARIO DIAZ BRAVO; la representante de los graduados Lic. EUNICE SABRINA ESCALANTE SÁNCHEZ, los representantes estudiantiles JOAO DAVID RIOS PORTILLA, GLADYS ALICIA SOSA VILCAJAHUA, DANIEL JUAN SIGUAS CONTRERAS, JEFFERSON BRYAN VIDALON FLORES y VÍCTOR BRANCO CASTAÑEDA RAMÍREZ; el presidente de la ADUNAC, Eco. JORGE ALFREDO CASTILLO PRADO; los representantes del Sindicato Unificado Sr. ARTURO ROJAS ESTELA y Lic. Adm. EDUARDO GUILLERMO TOLEDO VILLANUEVA; y el Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN: JUAN PALOMINO CORREA – FIME
3. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA:
  - 3.1 RESOLUCIÓN Nº 016-2011-TH/UNAC: Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ - FCA.
  - 3.2 RESOLUCIÓN Nº 017-2011-TH/UNAC: Lic. FLOR DE MARÍA GARIVAY TORRES - FCA.
4. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 021-2011-TH/UNAC PRESENTADO POR EL Ing. GERMÁN SAÚL MARTÍNEZ TORRES – FIPA
5. DIPLOMADO DE PERFECCIONAMIENTO EN GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.
6. REGLAMENTO DEL COMITÉ DE INSPECCIÓN Y CONTROL
7. REGLAMENTO DEL CICLO DE TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR DE LA SPGFCE
8. DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN Nº 150-2011-CU.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

**A. LECTURA DE ACTAS**

El Secretario General dio lectura a las Actas Nº 009 y 010-2012-CU de fechas 10 y 23 de abril del 2012, realizándose observaciones, las mismas que figurarán en el Libro de Actas correspondiente.

Luego de la lectura respectiva y sin más observaciones, estas Actas son aprobadas por unanimidad, por los miembros presentes del Consejo Universitario.

**B. INFORMES**

1. El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesto de que ya se tiene la Directiva de Pagos de docentes y retribución económica en los Ciclos de Talleres de Tesis para la obtención de los Grados Académicos de Doctor, Maestro y Título de Segunda Especialización en la Universidad Nacional del Callao, que ha sido aprobado por Resolución Nº 129-12-CU de fecha 11 de abril del 2012. Asimismo, informó de que a partir del primer día útil del mes mayo los trabajadores tendrán que registrar su asistencia en el reloj electrónico.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Vicerrector Administrativo debe pasar una circular a todas las Oficinas involucradas para conocimiento y fines sobre el informe expuesto.

2. El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, informa que se ha firmado el convenio específico con INICTEL-UNI el día martes 24 de abril del 2012.

**C. PEDIDOS**

1. La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita que el Vicerrector de Investigación atienda a la brevedad el proyecto de Idiomas para los alumnos de Maestrías y Doctorados.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Javier Eduardo Castillo Palomino, solicita lo siguiente:

- 2.1 Que se efectivice la compra del Reloj de Control de Horas Lectivas de la FCE, pues a pesar de haber sido solicitado con suficiente antelación hasta ahora no se les atiende.
- 2.2 Que se vea en este consejo el caso de la Editorial Universitaria, ya que no se ha puesto en agenda a pesar de haber sido un acuerdo del Consejo Universitario.  
El señor Rector manifiesta que este pedido será agendado en la próxima sesión de consejo.
3. La estudiante Gladys Sosa Vilcachahua, solicita que se agilice el proceso de ratificación del menú estudiantil, el cual fue pedido en un consejo anterior.  
El Vicerrector Administrativo informa que las subvenciones se encuentran para informe de la Oficina de Asesoría Legal para el trámite correspondiente.
4. El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela solicita la reparación del Ascensor, ordenándose a quien corresponda las gestiones para que vuelva a operar.  
El señor Rector manifiesta que se oficiará al Vicerrector Administrativo, Oficina de Infraestructura y Mantenimiento y a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares para que atienda este pedido
5. El Presidente de la ADUNAC Eco. Jorge Alfredo Castillo Prado, solicita lo siguiente:
- 5.1 Qué pasó con la Directiva para asignación de carga horaria, que debía evitar el despido injustificado de docentes contratados antiguos.  
El Presidente de la ADUNAC, manifiesta que en el anterior consejo informó que en vista que diversas Facultades de la UNAC como la FIARN y la FCE, han llevado a cabo los procesos de selección por invitación, el Consejo Universitario debe precisar que debe respetarse en primer lugar el Estatuto, para el ingreso de profesores contratados, como el caso del profesor Huertas Maco y otros que tienen buenas evaluaciones con un promedio de 17 en las encuestas, y que no se les están considerando como profesores contratados, por lo que reitera el caso de estos docentes.  
El señor Rector manifiesta que se oficiará a los Decanos de cada Facultad solicitando la atención al reclamo presentado por el ADUNAC.
- 5.2 Se informe sobre los vales electrónicos.  
El Vicerrector Administrativo, informa que ya salió la Resolución designando el Comité Especial para la adjudicación de los vales electrónicos, esto tiene que seguir un proceso y en un plazo de 15 días se firma el contrato y después se entregarán los vales.

## ORDEN DEL DÍA

### A. AGENDA

#### I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General informa de los expedientes de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y grados de maestros, que han sido aprobados y remitidos por las diferentes Facultades y la Escuela de Posgrado, dándose la lectura respectiva.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### ACUERDA

(Acuerdo N° 132-12-CU)

Aprobar los grados académicos de bachiller, títulos profesionales y grados de maestros, que a continuación se indican:

##### a. Grado Académico de Bachiller

##### FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES BACHILLER EN CONTABILIDAD

	Fecha de Aprob.
01. RUTH LINA GUILLEMO EGOAVIL	19/04/2012
02. OLGA MEDALIT CASTILLON MENDEZ	19/04/2012
03. DEYSI BARBOZA MARCA	19/04/2012
04. DIEGO ERNESTO HERRERA ALEGRE	19/04/2012
05. MARLON WALTER INFANTE SILVA	19/04/2012
06. DANIEL OSWALDO SOLDEVILLA TOLEDO	19/04/2012
07. LESLIE MARIE FIGUEROA CISNEROS	19/04/2012
08. KARIN VELARDE MORON	19/04/2012
09. CARLOS ROSENDY QUISPE UMERES	19/04/2012
10. JAVIER FREDDY ANGELES CHÁVEZ	19/04/2012
11. GISELL VALERY LOZADA ISASI	19/04/2012
12. JESÚS EDWIN VILA CUBA	19/04/2012
13. DAVID MONTERO ESPINOZA	19/04/2012
14. JUAN PABLO De La CRUZ CUBILLAS	19/04/2012

##### FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA

01. EDGAR IVÁN JIMÉNEZ CASTELLANO	25/04/2012
02. EDUARDO ISAAC PALOMINO HERRERA	25/04/2012
03. MICHAEL LANDRU PRADO MEZA	25/04/2012
04. RUBÉN ALFREDO LIVISE AGUILAR	25/04/2012
05. ROBERTH ALEXANDER VELÁSQUEZ VELASCO	25/04/2012
06. LUIS ALBERTO ZARATE NIETO	25/04/2012

<b>BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA</b>	
01. JHON ANIBAL CHUQUICHANCA MELENDEZ	25/04/2012
02. CRISTOPHER JAVIER KILL VALENTIN	25/04/2012

<b>FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA</b>	
<b>BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA</b>	
01. NATHALY MARGOTH ESCOBAR DÍAZ	24/04/2012
02. JOSÉ ALBERTO JESÚS MENDOZA	24/04/2012
03. CHRISTIAN MOTTA OSHIRO	24/04/2012
04. LUZ EMPERATRIZ ASCASIBAR ANDRADE	24/04/2012
05. JOSUE LUIS SALAZAR CÁCERES	24/04/2012
06. CATHY ELIZABETH SEDANO QUESADA	24/04/2012
07. MARÍA MERCEDES VILCAPOMA SARMIENTO	24/04/2012
08. JOSE PAUL PARIASCA MAYTA	24/04/2012
09. JACKELINE ELIZABETH BENAVIDES LUYO	24/04/2012
10. THANIA SANCHEZ MANRIQUE	24/04/2012
11. CARMEN ESTRELLA LAZO ROMERO	24/04/2012
12. FREDY JOHNNY QUISPE CASAVILCA	24/04/2012

**b. Título Profesional**

<b>FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES</b>	<b>Modalidad</b>
<b>TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO</b>	
01. ANDREA LUZ JUÁREZ LÓPEZ	19/04/2012 examen escrito
02. ESTELA ISABEL SALOM TRUJILLO	19/04/2012 examen escrito
03. ELIZABETH VERÓNICA ANCHAJE CHÁVEZ	19/04/2012 examen escrito
04. LUIS MONTANEZ CORDERO	19/04/2012 examen escrito
05. JEAN PIERRE RIQUEZ JUAREZ	19/04/2012 examen escrito
06. MARÍA ISABEL CONTRERAS ENCISO	19/04/2012 examen escrito
07. BETTY MARGARET ACUÑA GARCIA	19/04/2012 examen escrito
08. DIANA LETICIA ORCO CAMPERO	19/04/2012 examen escrito
09. TANIA PAOLA QUINTANILLA SORIANO	19/04/2012 examen escrito
10. JOSÉ LUIS CHOQUE HUANCACHOQUE	19/04/2012 examen escrito
11. ROXANA ELCY CORDOVA SALAZAR	19/04/2012 examen escrito
12. JACINTA SULCA CHACHAYMA	19/04/2012 examen escrito
13. MIN MEY ORDÓÑEZ MEJÍA	19/04/2012 examen escrito

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

<b>TÍTULO DE INGENIERO ELECTRICISTA</b>	
01. ABRAHAM ARTURO GUEVARA MENDOZA	25/04/2012 examen escrito

**TÍTULO DE INGENIERO QUÍMICO**

01. LILLY MARISOL ESPEJO CARRIZALES	24/04/2012 examen escrito
02. KATTY AMARILIS DÁVILA VILLACORTA	24/04/2012 examen escrito
03. DIANA CAROLINA CONTRERAS CONCHE	24/04/2012 examen escrito
04. ROCÍO GERALDINE CHÁVEZ VILCARROMERO	24/04/2012 examen escrito
05. EYLIN MAGALY TACZA SOLÍS	24/04/2012 examen escrito

**c. Grado Académico de Maestro**

<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</b>	
<b>GRADO DE MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA</b>	
<b>CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA</b>	

01. ALEX GALLEGOS CAZORLA	17/04/2012 TESIS
---------------------------	------------------

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

<b>GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS FISCALIZADORAS</b>	
<b>CON MENCION EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL</b>	
01. ROXANA del PILAR TORRES MOSQUERA	25/04/2012 tesis

**II. RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE DEL Mg. JUAN PALOMINO CORREA – FIME.**

El Secretario General da lectura a la Solicitud al Expediente N° 03212, recibido el 18 de abril del 2011, mediante el cual el profesor Mg. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, solicita su ratificación en la categoría de asociado y promoción docente a la categoría de Principal.

Asimismo, da lectura al Informe N° 445-2012-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 02 de abril del 2012; y al Informe N° 119-2012-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 18 de abril del 2012, por medio de los cuales se opina que es procedente la ratificación y promoción solicitada por el profesor recurrente.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

(Acuerdo Nº 133-12-CU)

- 1º **RATIFICAR**, en la categoría de asociado y **PROMOVER** a la categoría de **PRINCIPAL**, al profesor Mg. **JUAN MANUEL PALOMINO CORREA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, a partir del 01 de mayo del 2012, y por el período de Ley.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo, recursos que sólo se otorgará al citado docente cuando este Ministerio realice la transferencia de fondos correspondientes.

**III. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA:****3.1 RESOLUCIÓN Nº 016-2011-TH/UNAC: Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ - FCA.****3.2 RESOLUCIÓN Nº 017-2011-TH/UNAC: Lic. FLOR DE MARÍA GARIVAY TORRES - FCA.**

El Secretario General da lectura al Oficio Nº 231-2012-D-FCA, Expediente Nº 14129, recibido el 24 de abril del 2012, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la documentación solicitada en sesión de Consejo Universitario del 10 de abril del 2012 y transcrita mediante TD Nº 021-2012-CU, en relación a los Recursos presentados por los profesores Dr. Kennedy Narciso Gómez y la Lic. Flor de María Garivay Torres, contra las Resoluciones Nºs 016 y 017-2011-TH/UNAC, por las que se declaró infundado los Recursos de Reconsideración contra la Resolución Nº 011-2011-TH/UNAC que a su vez los sancionan con amonestación por incumplimiento de lo dispuesto en los numerales 2, 3 y 4 del Capítulo VI de la Directiva para obtener el Título Profesional de Licenciado en Administración por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional, en atención a la Observación Nº 1 del Informe de Control Nº 002-2010-2-0211, Examen Especial a la Facultad de Ciencias Administrativas, Período 2008 - 2009, "La inscripción en los Ciclos de Actualización Profesional de la Facultad de Ciencias Administrativas no cumple con los requisitos establecidos en la normatividad".

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Nº 167-2012-AL, recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 28 de marzo del 2012, mediante el cual se opina que se declaren fundadas las presentes apelaciones.

Después de un amplio debate, con los miembros del Consejo Universitario se acordó por unanimidad declarar fundado el pedido:

**ACUERDA**

(Acuerdo Nº 134-12-CU)

**DECLARAR FUNDADOS** los Recursos de Apelación interpuestos por los docentes Dr. **KENNEDY NARCISO GÓMEZ** y la Lic. Adm. **FLOR DE MARÍA GARIVAY TORRES** contra las Resoluciones Nºs 016 y 017-2011-TH/UNAC, respectivamente; en consecuencia, **DECLARAR ABSUETOS** de los cargos que en dichas Resoluciones se indican a los mencionados docentes.

Siendo las 11:20 hrs. el estudiante Jefferson Vidalón Flores solicita permiso para retirarse de la presente sesión por tener clases.

**IV. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 021-2011-TH/UNAC PRESENTADO POR EL Ing. GERMÁN SAÚL MARTÍNEZ TORRES – FIPA**

El Secretario General da lectura al Oficio Nº 008-2012-TH/UNAC, Expediente Nº 11997, recibido el 20 de febrero del 2012, mediante el cual la Presidenta del Tribunal de Honor remite el Recurso de Apelación contra la Resolución Nº 021-2011-TH/UNAC presentado por el profesor Ing. Germán Saúl Martínez Torres adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, mediante la cual se declara infundado el Recurso de Reconsideración deducido por el mencionado docente contra la Resolución Nº 013-2011-TH/UNAC, en la que entre otros, se impone la sanción de amonestación al docente impugnante por haber incumplido sus funciones señaladas en la Observación Nº 4 de la Recomendación 01 del Informe de Control Nº 001-2010-2-0211 "Examen Especial a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, periodo 2008-2009".

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente dando lectura, entre otros, al Informe Nº 467-2012-AL recibido el 09 de abril del 2012, mediante el cual se opina que se declare fundado la presente apelación y por ende sin lugar la sanción de amonestación impuesta al docente Ing. Germán Saúl Martínez Torres.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

**ACUERDA**

(Acuerdo Nº 135-12-CU)

**DECLARAR FUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución Nº 021-2011-TH/UNAC del 07 de diciembre del 2011, presentado por el Ing. **GERMÁN SAÚL MARTÍNEZ TORRES** adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

**V. DIPLOMADO DE PERFECCIONAMIENTO EN GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**

El Secretario General da lectura al Oficio Nº 240-2012-EPG-UNAC, Expediente Nº 08846, recibido el 30 de marzo del 2012, mediante la cual la Directora de la Escuela de Posgrado remite las observaciones absueltas en el proyecto de Diplomado en Gestión de los Proyectos de Inversión Pública de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables; señaladas mediante TD Nº 019-2012-CU del 16 de marzo del 2012.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe 089-2011-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 22 de diciembre del 2011, al Informe Legal Nº 311-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 13 de marzo del 2012, mediante los cuales se opina que es procedente la aprobación del mencionado proyecto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán, manifiesta que en el Título del Proyecto dice: Diplomado de Perfeccionamiento en Gestión de los Proyectos de Inversión Pública y debe ser Diplomado de Perfeccionamiento en Gestión de Proyectos de Inversión Pública

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

**ACUERDA**

**(Acuerdo Nº 136-12-CU)**

**1º APROBAR** la creación y funcionamiento del **DIPLOMADO DE PERFECCIONAMIENTO EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA** de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables.

**2º APROBAR** el Plan de Estudios del **DIPLOMADO DE PERFECCIONAMIENTO EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA** de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables.

**VI. REGLAMENTO DEL COMITÉ DE INSPECCIÓN Y CONTROL**

El Secretario General da lectura al Oficio Nº 001-2012-CIC/UNAC, Expediente Nº 12847, recibido el 14 de marzo del 2012, mediante el cual el Presidente del Comité de Inspección y Control remite el proyecto del Reglamento de dicho Comité.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que en este Reglamento deben unificarse criterios, por lo que se verá en una reunión de trabajo a convocarse próximamente.

**VII. REGLAMENTO DEL CICLO DE TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO O DOCTOR DE LA SPGFCE**

El Secretario General da lectura al Oficio Nº 232-2012-EPG-UNAC, Expediente Nº 13218, recibido el 23 de marzo del 2012, mediante el cual la Directora de la Escuela de Posgrado remite el proyecto de Reglamento del Ciclo de Taller de Tesis para la Obtención del Grado de Maestro y Doctor de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, aprobado por Resolución Nº 037-2012-CEPG-UNAC, que tiene por objetivo establecer las bases para la organización del Curso para la obtención del Grado de Maestro o Doctor, con el fin de que los graduandos de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas desarrolle su tesis para obtener el Grado de Maestro o Doctor.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Nº 417-2012-AL de la Oficina de Asesoría Legal recibido el 29 de marzo del 2012, al Informe Nº 121-2012-CAA/UNAC de la Comisión de Asuntos Académicos recibido el 18 de abril del 2012, mediante los cuales se opina que es procedente aprobar el mencionado proyecto de Reglamento.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Víctor Manuel Merea Llanos, pregunta sobre el tratamiento que se da a los Proyectos de Investigación en donde se pide como requisito dicho proyecto.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que solo es el perfil del proyecto.

Luego de un amplio debate, el Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo Nº 137-12-CU)**

**APROBAR**, el Reglamento del Ciclo de Desarrollo de Tesis para la obtención del Grado de Maestro y Doctor de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que consta de tres (03) Títulos en veintisiete (27) Artículos y dos (02) Disposiciones Finales y un (01) anexo.

### **VIII. DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN Nº 150-2011-CU**

El Secretario General da lectura a la TD Nº 002-2012-CU del 08 de febrero del 2012, en la que el Consejo Universitario en su sesión del 07 de febrero del 2012, acordó solicitar a la Oficina de Asesoría Legal emitir opinión legal sobre lo solicitado por el Vicerrector Administrativo, en relación a dejar sin efecto la Resolución Nº 150-2011-CU del 07 de noviembre del 2011, en la cual se designa la Comisión para Coordinar y Supervisar los Procedimientos de los Docentes por Promoción y Cambio de Dedicación, que se realizan a través de las distintas oficinas, considerando que ningún expediente de Promoción y Cambio de Dedicación puede ser retenido y ser aprobado con cargo a los recursos presupuestales existentes, la misma que está presidida por el profesor, Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRIGUEZ ABURTO, Vicerrector Administrativo, e integrada, en condición de miembros, por el profesor, Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, Vicerrector de Investigación y el estudiante JEFFERSON BRYAN VIDALÓN FLORES, con Código Nº 060063-J, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Nº 492-2012-AL de la Oficina de Asesoría Legal recibido el 18 de abril del 2012, por medio del cual se opina que se deje sin efecto la Resolución Nº 150-2011-CU.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que a modo de aclaración, es que cuando se formó esta Comisión la idea era una coordinación con la Oficina de Planificación y con todas las oficinas de los Decanatos, para la verificación correspondiente.

El Presidente de la ADUNAC, Eco. Jorge Castillo Prado, manifiesta que esto es un problema recurrente.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que en todo el sistema universitario se hace sus previsiones de plazas y luego se formula el ascenso. Aquí se está haciendo bajo la perspectiva de que el docente no pierda tiempo para su nueva categoría.

Luego de lo cual, el Consejo Universitario:

**ACUERDA**

**(Acuerdo Nº 138-12-CU)**

- 1º DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Nº 150-2011-CU de fecha 07 de noviembre del 2011.
- 2º SOLICITAR** a la **OFICINA DE PLANIFICACIÓN** efectué las previsiones presupuestales en cada Facultad referente a las promociones de los docentes.

### **B. PEDIDOS**

- 1. La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita que el Vicerrector de Investigación atienda a la brevedad el proyecto de Idiomas para los alumnos de Maestrías y Doctorados**

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, sobre el particular manifiesta de que hay necesidad de infraestructura para el Centro de Idiomas, y que actualmente muchos docentes no tienen las calificaciones necesarias, ni el título de idioma.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este pedido se verá en una reunión de trabajo.

Siendo las 12 horas y 00 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-